

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 622-08 que nombra al señor Angel Lockward, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Colombia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 622-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Angel Lockward, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Colombia.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 623-08 que nombra a los señores Francisco Arias Báez y José Luis Vidal, Subdirectores del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 623-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Francisco Arias Báez, queda confirmado Subdirector del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA).

ARTÍCULO 2.- El señor José Luis Vidal, queda confirmado Subdirector del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 624-08 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco en Segunda Categoría, al Coronel de Artillería (DEM) Francisco Ramón Salinas Rivera, Secretario General de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 624-08

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Coronel de Artillería (DEM) **Francisco Ramón Salinas Rivera**, Secretario General de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC).

VISTA: La Ley No. 21, del 14 de octubre del 1930, que crea la Orden del Mérito Militar, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración del Mérito Militar con Distintivo Blanco en su Segunda Categoría al Coronel de Artillería (DEM) Francisco Ramón Salinas Rivera, Secretario General de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC).